



PERÚ

Ministerio
de Salud

DOCUMENTO TÉCNICO:

**PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA
INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y
BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE
LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE
GOBIERNOS REGIONALES - 2023**



**LIMA - PERÚ
2023**

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	2
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS	3
3.1 OBJETIVO GENERAL	3
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. BASE LEGAL	4
VI. CONTENIDO	4
6.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	4
6.1.1 Antecedentes	4
6.1.2 Problema	9
6.1.3 Causa del Problema.....	9
6.1.4 Población objetivo / Entidades objetivo.....	10
6.1.5 Alternativas de Solución.....	10
6.2. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI Y POI	10
6.3. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	11
6.3.1 Descripción Operativa	11
6.3.2 Costeo de las actividades por tarea	12
6.3.3 Cronograma de las actividades.....	16
6.3.4 Responsables para el desarrollo de cada actividad.....	17
6.4. PRESUPUESTO	18
6.5. FINANCIAMIENTO.....	20
6.6. ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	21
VII. RESPONSABILIDADES.....	21
VIII. MATRICES.....	22
8.1. Presupuesto de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con servicios oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales – 2023.....	23
8.2. Presupuesto de las Actividades de Mantenimiento y Acondicionamiento de Ambientes de las IPRESS por Unidades Ejecutoras.....	25
8.3. Presupuesto de las Actividades de Mantenimiento de los Equipos Médicos y Biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con servicios oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales – 2023.....	28
8.4. Matriz de programación de metas físicas y presupuestales	31
8.5. Matriz de seguimiento y evaluación de metas físicas y presupuestales.....	32
8.6. Matriz de indicadores del plan específico.....	33
IX. BIBLIOGRAFÍA.....	34

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 7 de la Constitución Política del Perú establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. En el mismo sentido, el artículo 9 señala que el Estado determina la política nacional de salud; el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación, y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos, el acceso equitativo a los servicios de salud;

A su vez, los artículos II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

El literal b) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias establece que son funciones rectoras del Ministerio de Salud, el formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

En ese orden, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, establece que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley 26842, Ley General de Salud, tiene a su cargo la función rectora a nivel nacional, la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad rectora en el sector. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación de la salud de la población

El numeral 1,3, 7 y 8 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias, establece que el Ministerio de Salud es competente la salud de las personas, las epidemias y emergencias sanitarias, recursos humanos en salud, y en infraestructura y equipamiento en salud, respectivamente;

Por consiguiente, conforme a la normatividad legal existente, el Ministerio de Salud es la máxima autoridad en materia de salud, encargado a nivel nacional de la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

La Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer (en adelante, Ley Nacional del Cáncer), tiene por objeto garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación;

El artículo 3 de la Ley Nacional del Cáncer establece que el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales;

Considerando el incremento de la morbilidad y mortalidad por cáncer debido al impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional y por el

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

embalse de pacientes que no pudieron ser tratados, diagnosticados o continuar su tratamiento por el cierre de los servicios hospitalarios para tratamiento exclusivo del COVID-19, existe la necesidad de garantizar una respuesta sanitaria oportuna y efectiva para la atención integral de los pacientes, con el objetivo de prevenir y controlar el cáncer en nuestro país, para lo cual, entre otros aspectos, es fundamental mantener el funcionamiento y operatividad de la Infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los Servicios Oncológicos y las Unidades Funcionales Oncológicas de las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

En relación a lo señalado, el artículo 37 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone la asignación de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en el Ministerio de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para financiar el fortalecimiento de acciones para prevención y control del cáncer, en el marco de la Ley N° 31336, Ley Nacional de Cáncer.

El literal f) del precitado artículo 37, establece la asignación al Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 199 377 224,00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de la contratación del servicio de mantenimiento de infraestructura de los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, y equipamiento, a nivel nacional. Adicionalmente, dispone que mediante resolución ministerial del Ministerio de Salud, se aprueba, hasta el 28 de febrero de 2023, el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Hospitalaria y el Plan de Mantenimiento de equipos médicos y biomédicos de las IPRESS a ser intervenidas

II. FINALIDAD

Contribuir a la oportuna respuesta sanitaria y el mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mantener el funcionamiento y operatividad de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los Servicios Oncológicos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (establecimientos de salud: institutos y hospitales) del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Brindar mantenimiento a la infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

3.2.2 Brindar mantenimiento a los equipos médicos y biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales cuyas actividades de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de sus Servicios Oncológicos, cuentan con opinión favorable de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud.

V. BASE LEGAL:

- Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y normas ampliatorias.
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 004-2022-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer.
- Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba el Plan Nacional de cuidados integrales del Cáncer 2020-2024.
- Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, Resolución Ministerial que aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, Resolución Ministerial que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

VI. CONTENIDO

6.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

6.1.1 Antecedentes

Según la prestigiosa revista internacional Lancet 20181, en el año 2016, aproximadamente 40,5 millones (71 %) de los 56,9 millones de muertes en todo el mundo se debieron a Enfermedades No Trasmisibles (ENT). De estos, aproximadamente 1,7 millones (4% de las muertes por ENT) ocurrieron en personas menores de 30 años, 15,2 millones (38%) en personas de entre 30 y 70 años, y 23,6 millones (58%) en personas de 70 años o más. Se estima que 32,2 millones de muertes por ENT (80%) se debieron a cánceres, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes, y otros 8,3 millones (20%) eran de otras ENT. Las mujeres en 164 (88%) y los hombres en 165 (89%) de 186 países y territorios tenían una mayor probabilidad de morir antes de los 70 años de edad por una ENT que por condiciones transmisibles, maternas, perinatales y nutricionales combinadas. A nivel mundial, los riesgos más bajos de mortalidad por ENT en 2016 se observaron en países de altos ingresos en Asia-Pacífico, Europa occidental y Australasia, y en Canadá. Los riesgos más altos de morir por ENT se observaron en países de ingresos bajos y medianos, especialmente en el África subsahariana y, para los hombres, en Asia central y Europa oriental. Meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una reducción de un tercio, en relación con los niveles de 2015, en la probabilidad de morir entre los 30 y los 70 años de edad por cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes

¹ Tomado de [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(18\)31992-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(18)31992-5/fulltext), el 29 de enero de 2023.

para 2030— se logrará en 35 países (19 %) para las mujeres y 30 (16 %) para los hombres, si estos países mantienen o superan su tasa de disminución de la mortalidad por ENT de 2010-2016. La mayoría de estos son países de ingresos altos con una mortalidad por ENT ya baja y países de Europa central y oriental. Se prevé que otros 50 (27 %) países para mujeres y 35 (19 %) para hombres logren dicha reducción en la década siguiente y, por lo tanto, con una ligera aceleración del declive, podrían alcanzar la meta de 2030. 86 (46%) países para mujeres y 97 (52%) para hombres necesitan implementar políticas que aumenten sustancialmente las tasas de declive. La mortalidad por las cuatro ENT incluidas en la meta 3.4 de los ODS se ha estancado o aumentado desde 2010 entre las mujeres en 15 (8 %) países y entre los hombres en 24 (13 %) países. Las ENT y los grupos de edad distintos de los incluidos en la meta 3.4 de los ODS son responsables de un mayor riesgo de muerte en los países de ingresos bajos y medianos que en los países de ingresos altos. La reducción sustancial de la mortalidad por ENT requiere políticas que reduzcan considerablemente el consumo de tabaco y alcohol y la presión arterial, y el acceso equitativo a una atención preventiva y curativa eficaz y de alta calidad para las ENT agudas y crónicas.

La mayoría de los países han avanzado poco en el logro de la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)², que exige una reducción de la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT) en un tercio entre 2015 y 2030. En este documento de política de salud, sintetizamos la evidencia relacionada con las intervenciones que pueden reducir la mortalidad prematura por las principales ENT durante la próxima década y que son factibles de implementar en países de todos los niveles de ingresos. Nuestras recomendaciones pretenden ser una guía genérica para ayudar a 123 países de bajos y medianos ingresos a cumplir la meta 3.4 de los ODS; las aplicaciones a nivel de país requieren análisis adicionales y consideración del contexto local de implementación y utilización. Proteger las inversiones actuales y ampliar estas intervenciones es especialmente crucial en el contexto de las interrupciones del sistema de salud relacionadas con COVID-19. Mostramos cómo los datos de costo-efectividad y otra información pueden usarse para definir paquetes de intervenciones adaptados localmente para acelerar las tasas de disminución de la mortalidad por ENT. Bajo restricciones de implementación realistas, la mayoría de los países podrían lograr (o casi lograr) la meta de las ENT usando una combinación de estas intervenciones; las mayores ganancias serían para la mortalidad por enfermedades cardiovasculares. Implementar el paquete de intervenciones más eficiente en cada región del mundo requeriría, en promedio, USD 18 000 millones adicionales al año entre 2023 y 2030; esta inversión podría evitar 39 millones de muertes y generar un beneficio económico neto promedio de \$2,7 billones, o \$390 per cápita.

Si bien las vías específicas de intervención clínica variarían entre países y regiones, las políticas para reducir los riesgos conductuales, como el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol y el consumo excesivo de sodio, serían relevantes en casi todos los países y representarían casi dos tercios de los problemas de salud. ganancias de cualquier paquete de ENT adaptado localmente. Para 2030, los ministerios de salud deberán contribuir con alrededor del 20 % de sus presupuestos a intervenciones de ENT de alta prioridad. Nuestro informe concluye con una discusión sobre la financiación y las consideraciones de implementación del sistema de salud y reflexiones sobre la agenda de las ENT más allá de la meta 3.4 de los ODS y más allá del período de los ODS. representando casi dos tercios de los beneficios para la salud de cualquier paquete de ENT adaptado localmente. Para 2030, los ministerios de salud

² Tomado de: [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)02347-3/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)02347-3/fulltext) , el 28 de enero de 2023.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

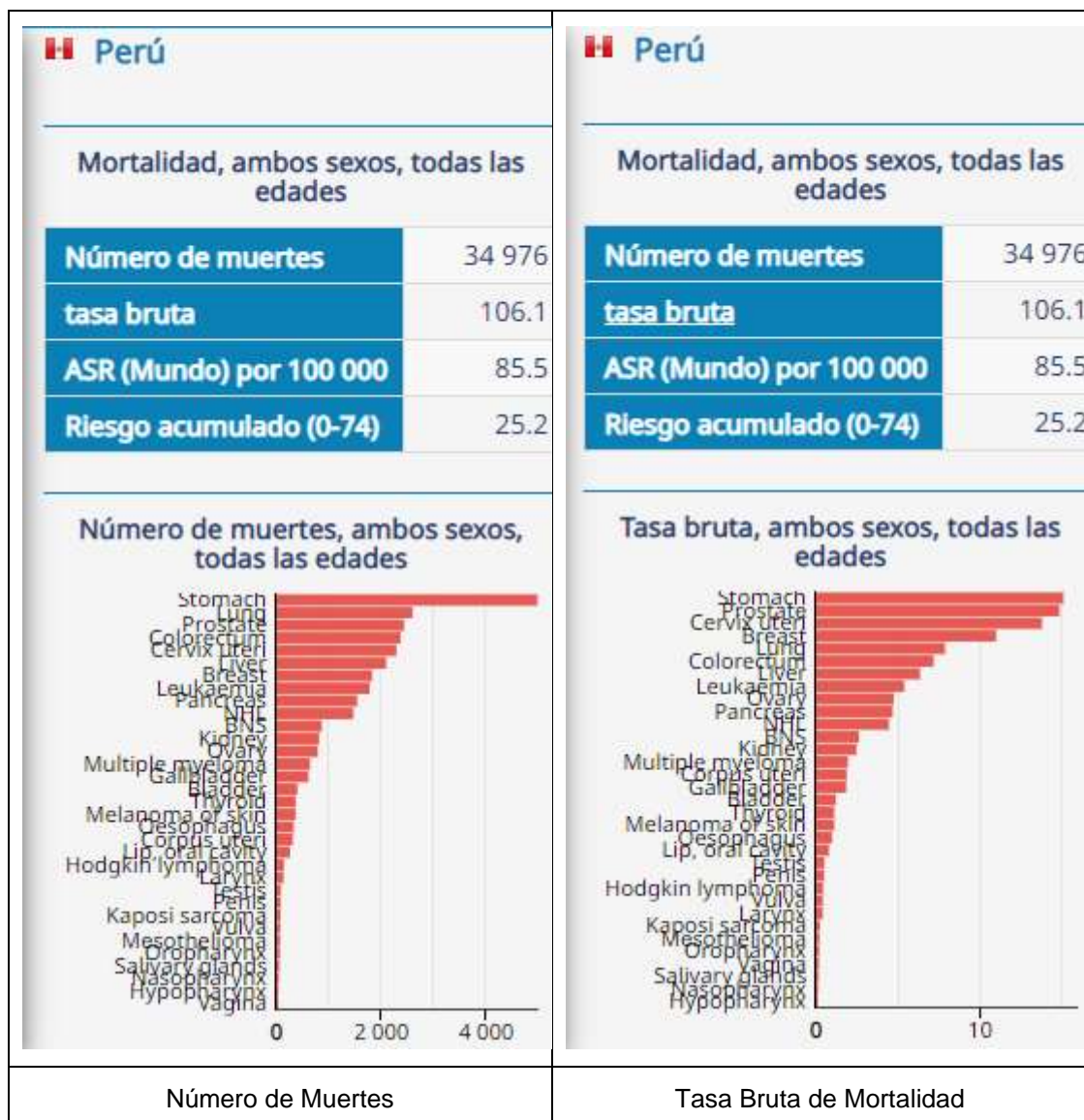
deberán contribuir con alrededor del 20 % de sus presupuestos a intervenciones de ENT de alta prioridad. Nuestro informe concluye con una discusión sobre la financiación y las consideraciones de implementación del sistema de salud y reflexiones sobre la agenda de las ENT más allá de la meta 3.4 de los ODS y más allá del período de los ODS. representando casi dos tercios de los beneficios para la salud de cualquier paquete de ENT adaptado localmente. Para 2030, los ministerios de salud deberán contribuir con alrededor del 20 % de sus presupuestos a intervenciones de ENT de alta prioridad. Este informe concluye con una discusión sobre la financiación y las consideraciones de implementación del sistema de salud y reflexiones sobre la agenda de las ENT más allá de la meta 3.4 de los ODS y más allá del período de los ODS.

Según Globocan 2020, el Perú se encuentra en el grupo de países mayor igual a 34,524.8 muertes por año, al igual que Brasil, Colombia y Argentina. Chile y Ecuador se encuentran en el grupo de países entre 13,057.6 y 34,524.8 muertes por año.

En el 2020, Globocan reporta para el Perú, 34, 976 muertes por año, siendo los cánceres de Estómago, Pulmón y Próstata, los que se ubican entre los tres primeros lugares; para ambos sexos.

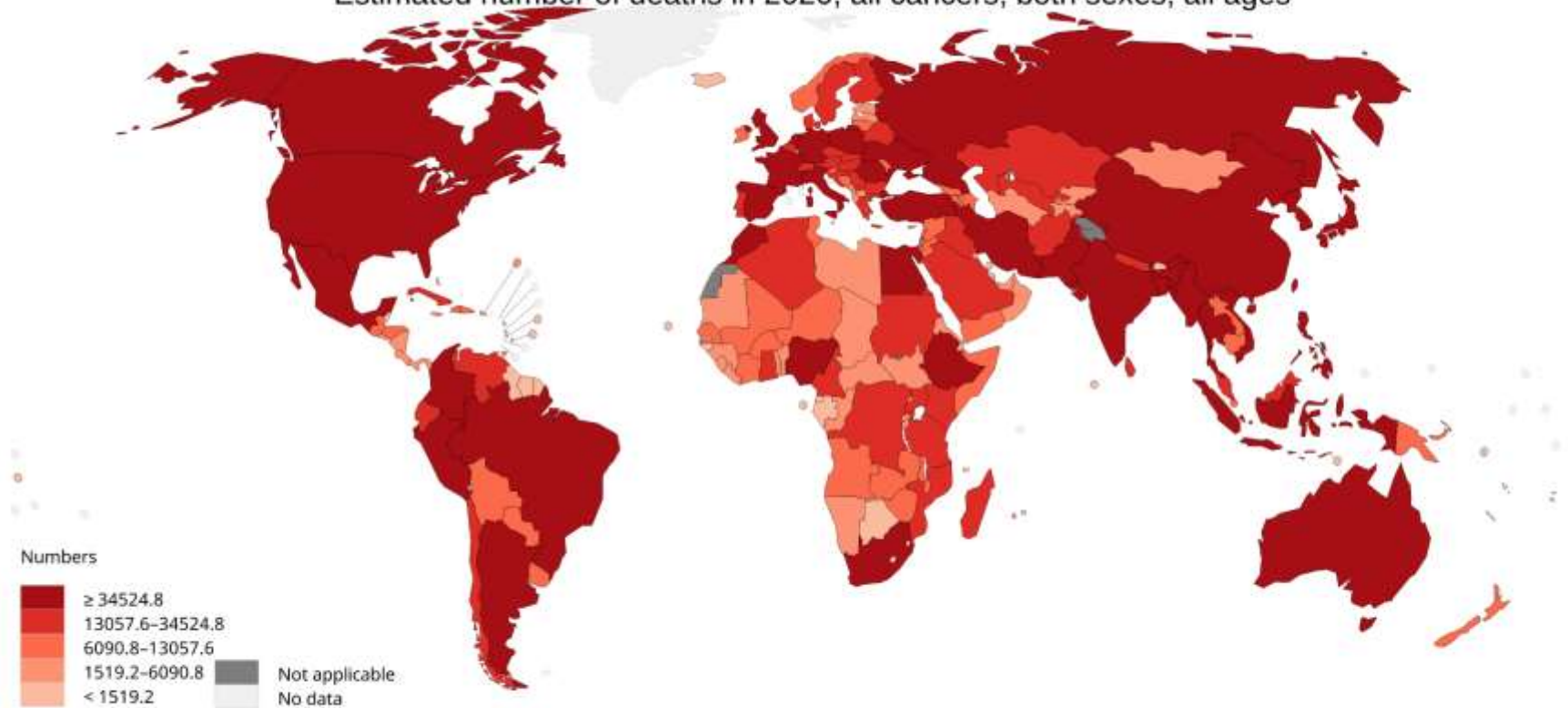
La Tasa Bruta de Mortalidad por cáncer es de 106.1 por 100,000 habitantes, donde el cáncer de Estómago, Próstata y Cuello Uterino ocupan los primeros lugares.

DOCUMENTO TÉCNICO:
 PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS
 SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023



MORTALIDAD EN EL MUNDO SEGÚN GLOBOCAN – OMS 2020.

Estimated number of deaths in 2020, all cancers, both sexes, all ages



All rights reserved. The designations employed and the presentation of the material in this publication do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the World Health Organization / International Agency for Research on Cancer concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries. Dotted and dashed lines on maps represent approximate borderlines for which there may not yet be full agreement.

Data source: GLOBOCAN 2020
Map production: IARC
(<http://gco.iarc.fr/today>)
World Health Organization



© International Agency for Research on Cancer 2020
All rights reserved

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Debe tenerse en consideración, además, el incremento de la morbilidad y mortalidad por cáncer debido al impacto sanitario de la enfermedad causada por el COVID-19 en el territorio nacional y por el embalse de pacientes que no pudieron ser tratados, diagnosticados o continuar su tratamiento por el cierre de los servicios hospitalarios para ser exclusivos COVID.

Con el objetivo garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación, en julio de 2021 se promulgó la Ley N° 31336, Ley Nacional del Cáncer, que establece en su artículo 3, que *el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral, que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.*

En este contexto y a efectos de contribuir con el fortalecimiento de la oferta hospitalaria que facilite el acceso a servicios de salud en Cáncer, resulta necesario e indispensable y de carácter urgente, la elaboración, aprobación y ejecución del Documento Técnico “Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y de los Equipos Médicos y Biomédicos de los servicios oncológicos de las IPRESS del Ministerio de Salud y de Gobiernos Regionales - 2023”, en concordancia con lo establecido el inciso f) del artículo 37.- Fortalecimiento de las acciones para la prevención y control del cáncer del Sistema de Salud Público de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

6.1.2 Problema

Riesgo de incremento de la morbimortalidad en las personas por enfermedades oncológicas, especialmente de la población de las zonas socialmente más vulnerables.

6.1.3 Causas del Problema

Las causas directas que podrían incidir en el problema formulado, entre otras, son las siguientes:

- Acceso limitado a servicios oncológicos por el deterioro del funcionamiento y operatividad de la infraestructura y del equipamiento de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.
- La infraestructura y el equipamiento de las UPSS, que se relacionan directa o indirectamente con los servicios oncológicos, no reciben el mantenimiento preventivo ni correctivo requerido.
- Carencia de planes de mantenimiento preventivo y correctivo, debidamente financiados en los Establecimientos de Salud.
- Insuficiente disponibilidad de personal calificado y de recursos en los establecimientos de salud para las acciones de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios de salud.
- Insuficiente seguimiento, monitoreo y supervisión de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en los Establecimientos de Salud.

6.1.4 Población objetivo / Entidades objetivo

La población según el censo 2020 elaborado por INEI, es de 32 625,958 personas en el país y según las cifras de la Superintendencia Nacional de Migraciones (2019) existen aproximadamente 750,000 inmigrante venezolano en el país; estimándose que la población con disposición a desarrollar enfermedades oncológicas es de 51,565 personas por año, en razón que, de acuerdo a las estimaciones realizadas por la Agencia Internacional de Investigación en Cáncer (IARC) y publicadas en el GLOBOCAN del año 2012, se estimó que la incidencia acumulada de cáncer en nuestro país es de 154,5 casos por 100,000 habitantes.

En dicho marco, el presente plan tiene como entidades objetivo a 66 establecimientos de salud correspondientes al Ministerio de Salud y a los Gobiernos Regionales, con un total de 882 actividades de mantenimiento de la infraestructura; 37 actividades de acondicionamiento y mantenimiento de ambientes y; 3,680 actividades de mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

6.1.5 Alternativas de solución

A efectos de contribuir con la oportuna respuesta sanitaria y el mejoramiento del acceso a los servicios oncológicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, se hace necesario asegurar el mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de las UPSS relacionados a dichos servicios; siendo, por tanto, de interés nacional y de carácter urgente, la aprobación mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Salud, del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y de los Equipos Médicos y Biomédicos de los Servicios Oncológicos de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales – 2023, conforme a lo establecido en el literal f) del numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

6.2. ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA AL PEI Y POI

El presente Plan se alinea al “Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA, de acuerdo a los siguiente Objetivos Estratégicos Institucionales:

OEI 01: Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales.

AEI.01.06: Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.

OEI 04: Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el Sistema de salud, y la gestión institucional, para el desempeño eficiente, ético e íntegro en el marco de la modernización de la gestión pública.

AEI.04.02: Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados.

AEI.04.06: Planificación y gestión de inversiones y mantenimiento en salud eficiente

Asimismo, el presente Plan se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 1124-2022/MINSA, a través de las siguientes actividades:

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

A cargo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud:

AOI00011700951 Asistencia técnica aplicación y cumplimiento de la normatividad de infraestructura, equipamiento y mantenimiento de establecimientos de salud.

AOI00011701054 Seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de mantenimiento y equipamiento de los establecimientos de salud de los GORES y Lima Metropolitana.

A cargo de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública:

AOI00011701007 0044192 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Prevención y Control del Cáncer.

Así mismo, aprobado el Plan, se realizarán las adecuaciones correspondientes en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud.

6.3. ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

6.3.1 DESCRIPCIÓN OPERATIVA:

Tabla N° 1
Actividades por objetivos específicos

Actividad	Unidad de Medida	Meta Trimestral					Responsable
		I	II	III	IV	Total	
Objetivo Específico 1: Brindar mantenimiento a la infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.							
Actividad 1.1: Asistencia Técnica a las DRESAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	N° Asistencias Técnicas	12	28			40	DIEM-DGOS /MINSA.
Actividad 1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° EESS		X	X	X	44	Unidades ejecutoras
Actividad 1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.	N° EESS		X	X	X	37	Unidades ejecutoras
Actividad 1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de EESS monitoreados y supervisados		X	X	X	66	DIEM-DGOS /MINSA
Actividad 1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.	N° de UE monitoreadas		X	X	X	66	DPCAN /MINSA.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Objetivo Específico 2: Brindar mantenimiento a los equipos médicos y biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.							
Actividad 2.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	N° de Asistencias Técnicas	12	28			40	DIEM-DGOS /MINSA.
Actividad 2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° EESS		X	X	X	46	Unidades ejecutoras
Actividad 2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de EESS monitoreados y supervisados		3	3	3	66	DIEM-DGOS /MINSA
Actividad 2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.	N° de UE monitoreadas		X	X	X	66	DPCAN /MINSA.

6.3.2 COSTEO DE LAS ACTIVIDADES POR TAREA

- Actividad 1.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS e Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.

Tabla N° 2
Costo de la Actividad 1.1 del Plan

Clasificador de Gasto	Recurso	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
23. 2 9. 1. 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Profesional x tres meses	1	24,000	24,000
23. 2 1. 2. 1 Pasajes y gastos de transporte	Pasajes aéreos ida y vuelta	5	500	2,500
	Pasaje terrestre ida y vuelta	5	200	1,000
23. 2 1. 2. 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x día	30	320	9,600
Total S/.				37,100.

Actividad 1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Tabla N° 3
 Costo de la Actividad 1.2 del Plan

Clasificador del gasto	Recurso	N° Actividades de mantenimiento	Costo unitario S/.	Costo total S/.
23. 24. 2. 1 Contratación de servicios de mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras	Mantenimiento de la infraestructura de los servicios de salud	895	Según el caso	111,344,417

En la página 23 del presente Documento Técnico (Presupuesto de las actividades de mantenimiento de la infraestructura de los Institutos y Hospitales que cuentan con servicios oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales 2023), se presenta el detalle del número de servicios de mantenimiento de la infraestructura por unidades ejecutoras.

- Actividad 1.3: Acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.

Tabla N° 4
 Costo de la Actividad 1.3 del Plan

Clasificador del gasto	Recurso	N° Actividades de mantenimiento y acondicionamiento	Costo unitario S/.	Costo total S/.
23. 24. 2. 1 Contratación de servicios de mantenimiento de edificaciones, oficinas y estructuras	Acondicionamiento de ambientes de los servicios de salud	37	Según el caso	5,900,000

En la página 25 del presente Documento Técnico (Presupuesto de las actividades mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los establecimientos de salud por unidades ejecutoras), se presenta el detalle del número de servicios de mantenimiento y acondicionamiento de ambientes por unidades ejecutoras.

- Actividad 1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

Tabla N° 5
 Costo de la Actividad 1.4 del Plan

Clasificador de Gasto	Recurso	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
23. 2 9. 1. 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Profesional x tres meses	1	24,000	24,000
23. 2 1. 2. 1 Pasajes y gastos de transporte	Pasajes aéreos ida y vuelta	5	500	2,500
	Pasaje terrestre ida y vuelta	5	200	1,000
23. 2 1. 2. 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x día	30	320	9,600
Total S/.				37,100

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

- Actividad 1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.

Tabla N° 6
Costo de la Actividad 1.5 del Plan

Clasificador de Gasto	Recurso	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
23. 2 9. 1. 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Profesional x 10 meses	1	7,000	70,000
23. 2 1. 2. 1 Pasajes y gastos de transporte	Pasajes aéreos ida y vuelta	4	500	2,000
	Pasaje terrestre y vuelta	1	200	200
23. 2 1. 2. 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x día	10	320	3,200
Total S/.				75,400.00

- Actividad 2.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS e Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.

Tabla N° 7
Costo de la Actividad 2.1 del Plan

Clasificador de Gasto	Recurso	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
23. 2 9. 1. 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Profesional x cuatro meses	1	36,000	36,000
23. 2 1. 2. 1 Pasajes y gastos de transporte	Pasajes aéreos ida y vuelta	6	500	3,000
	Pasaje terrestre ida y vuelta	10	200	2,000
23. 2 1. 2. 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x día	40	320	12,800
Total S/.				53,800.00

- Actividad 2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Tabla N° 8

Costo de la Actividad 2.2 del Plan

Clasificador del gasto	Recurso	N° Equipos para mantenimiento	Costo unitario S/.	Costo total S/.
23. 24. 7.1 De maquinarias y equipos.	Servicio de mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios de salud.	3,778	Según el caso	72,439,894

En la página 27 del presente Documento Técnico (Presupuesto de las actividades de mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los Institutos y Hospitales que cuentan con servicios oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales 2023), se presenta el detalle del número de servicios de mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos por unidades ejecutoras.

- Actividad 2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

Tabla N° 9

Costo de la Actividad 2.3 del Plan

Clasificador de Gasto	Recurso	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
23. 2 9. 1. 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Profesional x cuatro meses	1	36,000	36,000
23. 2 1. 2. 1 Pasajes y gastos de transporte	Pasajes aéreos ida y vuelta	6	500	3,000
	Pasaje terrestre ida y vuelta	10	200	2,000
23. 2 1. 2. 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x día	40	320	12,800
Total S/.				53,800

- Actividad 2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.

Tabla N° 10

Costo de la Actividad 2.4 del Plan

Clasificador de Gasto	Recurso	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo total S/.
23. 2 9. 1. 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	Profesional x 10 meses	1	7,000	70,000
23. 2 1. 2. 1 Pasajes y gastos de transporte	Pasajes aéreos ida y vuelta	4	500	2,000

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

	Pasaje terrestre ida y vuelta	1	200	200
23. 2 1. 2. 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	Viáticos x día	10	320	3,200
Total S/.				75,400

6.3.3 CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

Cronograma de ejecución de las actividades del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y de los Equipos Médicos y Biomédicos de los Servicios Oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales – 2023.

Tabla N° 11
Cronograma de Actividades

Actividad	Trimestre				Duración
	I	II	III	IV	
1.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	X	X			4 meses
1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.		X	X	X	9 meses
1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.		X	X	X	9 meses
1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.		X	X	X	9 meses
1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.		X	X	X	9 meses
2.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	X	X			4 meses
2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.		X	X	X	9 meses
2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	X			X	9 meses

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Actividad	Trimestre				Duración
	I	II	III	IV	
2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.		X	X	X	9 meses

6.3.4 RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

A continuación se detalla los responsables de cada actividad a desarrollar:

Tabla N° 12
Responsables de Actividades

Actividad	Responsable
1.1: Asistencia Técnica a las DIREAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	DIEM-DGOS/MINSA
1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	Unidades ejecutoras a cargo de los institutos y hospitales que cuentan con servicios oncológicos
1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.	Unidades ejecutoras a cargo de las institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos
1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	DIEM-DGOS/MINSA
1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.	DPCAN – DGIESP/MINSA
2.1: Asistencia Técnica a las DIREAS/ GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	DIEM-DGOS/MINSA
2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	Unidades ejecutoras a cargo de las institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos
2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	DIEM-DGOS/MINSA
2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.	DPCAN /MINSA.

DOCUMENTO TÉCNICO:
**PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS
SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023**

El Ministerio de Salud es responsable de efectuar el monitoreo y seguimiento periódico de la ejecución de los recursos transferidos para el cumplimiento de los planes previamente señalados. Asimismo, los Gobiernos Regionales deberán informar al Ministerio de Salud los resultados de la implementación de dichos planes y deberán publicar en sus sedes digitales un informe trimestral con dichos resultados.

6.4. PRESUPUESTO

El presupuesto total para realiza las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, asciende a S/. **190,016,911**, cuyo detalle se muestra en la siguiente tabla:

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Tabla N° 13: Presupuesto por Actividad

Objetivo específico	Actividad	Categoría presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de gasto	Presupuesto Anual S/.
1: Brindar mantenimiento a la infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	1.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS e institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	9001: Acciones Centrales	3999999: Sin producto	5000003: Gestión administrativa	2.3 Bienes y servicios	37,100
	1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	PP0024			2.3 Bienes y servicios	111,344,417
	1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.	PP0024			2.3 Bienes y servicios	5,900,000
	1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	9001: Acciones Centrales	3999999: Sin producto	5000003: Gestión administrativa	2.3 Bienes y servicios	37,100
	1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.	0024 Prevención y Control de Cáncer	3000001 Acciones Comunes	5004441 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Prevención y Control del Cáncer	2.3 Bienes y servicios	75,400
2: Brindar mantenimiento a los equipos médicos y biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	2.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/ GERESAS e Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	9001: Acciones Centrales	3999999: Sin producto	5000003: Gestión administrativa	2.3 Bienes y servicios	53,800
	2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	PP0024			2.3 Bienes y servicios	72,439,894
	2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	9001: Acciones Centrales	3999999: Sin producto	5000003: Gestión administrativa	2.3 Bienes y servicios	53,800
	2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.	0024 Prevención y Control de Cáncer	3000001 Acciones Comunes	5004441 Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control de Prevención y Control del Cáncer	2.3 Bienes y servicios	75,400
Total S/.						190,016,911

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

6.5. FINANCIAMIENTO

Las actividades 1.1, 1.4, 2.1 y 2.3 del presente Plan, son financiados a través del presupuesto ordinario asignado a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, en el marco de la Cadena Funcional Programática siguiente:

Unidad Ejecutora	001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
Categoría Presupuestal	9001: ACCIONES CENTRALES
Producto/Proyecto	3999999: SIN PRODUCTO
Actividad/Acción de Inversión/Obra	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA
Función	20: SALUD
División Funcional	006: GESTION
Grupo Funcional	0008: ASESORAMIENTO Y APOYO
Meta 00010-117	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Tabla N° 14

Montos a ser financiados para las actividades 1.1, 1.4, 2.1 y 2.3 del Plan a través del presupuesto ordinario asignado a la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud

Actividad	Presupuesto S/.
1.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS e Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	37,100
1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	37,100
2.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/ GERESAS e Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	53,800
2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	53,800
Total	181,800

Las actividades 1.2; 1.3 y 2.2 del Plan, se financian con la asignación de recursos prevista en el artículo 37, literal f), de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

Tabla N° 15

Montos a ser financiados para las actividades 1.2; 1.3 y 2.2 del Plan a partir de la asignación de recursos prevista en la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Actividad	Presupuesto S/.
1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	111,344,417
1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.	5,900,000
2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	72,439,894
Total	189,684,311

Las actividades 1.5 y 2.4 del presente Plan, son financiados a través del presupuesto ordinario asignado a la Dirección de Prevención y Control de Cáncer, en el marco de la Cadena Funcional Programática.

Tabla N° 16

Montos a ser financiados para las actividades 1.5 y 2.4 del Plan a través del presupuesto ordinario asignado a la Dirección de Prevención y Control de Cáncer del MINSa.

Actividad	Presupuesto
1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.	75,400
2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento .de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.	75,400
Total	150,800

6.6. ACCIONES DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Las acciones de monitoreo, supervisión y evaluación del presente Plan, están a cargo de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud. Para este efecto, se aplica el formato presentado en la página 31 (Matriz de Seguimiento y Evaluación de Metas Físicas y Presupuestales), así como en la página 32 (Matriz de Indicadores del Plan Específico).

VII. RESPONSABILIDADES

7.1 NIVEL NACIONAL:

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Operaciones en Salud, es responsable de la difusión del presente Documento Técnico hasta el nivel regional, de brindar la asistencia técnica a las DRESAS y GERESAS, para la aplicación del presente Documento Técnico, así como de supervisar la ejecución del Plan en el ámbito regional.

DOCUMENTO TÉCNICO:
**PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS
SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023**

7.2 NIVEL REGIONAL:

Las DIRESAS, GERESAS o las que hagan sus veces en el ámbito regional, son responsables de la difusión, asistencia técnica, implementación y supervisión del presente Documento Técnico en las unidades ejecutoras de salud dentro de su ámbito jurisdiccional.

7.3 NIVEL LOCAL:

Las unidades ejecutoras de salud que tengan a su cargo Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales que tengan asignadas actividades de mantenimiento, son responsables de la aplicación de los dispuesto en el presente Documento Técnico, en lo que corresponda.

VIII. MATRICES

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

8.1 PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS INSTITUTOS Y HOSPITALES QUE CUENTAN CON SERVICIOS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2023

PLIEGO	NOMBRE UE	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2023		INFRAESTRUCTURA 2022 - 2024		TOTAL
		N° MANTENIM.	COSTO S/.	N° MANTENIM.	COSTO S/.	
011. M. DE SALUD	010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	3	1,431,520	1	58,095	1,489,615
011. M. DE SALUD	011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	4	2,566,835			2,566,835
011. M. DE SALUD	016. HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	25	6,622,527			6,622,527
011. M. DE SALUD	020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	2	37,779	4	587,000	624,779
011. M. DE SALUD	021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	34	7,659,529	4	230,726	7,890,255
011. M. DE SALUD	025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	12	2,083,360	2	1,600,000	3,683,360
011. M. DE SALUD	027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	11	12,360,958			12,360,958
011. M. DE SALUD	028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	48	11,760,951			11,760,951
011. M. DE SALUD	029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	4	700,137			700,137
011. M. DE SALUD	033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	3	262,911			262,911
011. M. DE SALUD	042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	5	171,269			171,269
011. M. DE SALUD	049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	5	6,528,952			6,528,952
011. M. DE SALUD	142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	22	253,110			253,110
011. M. DE SALUD	143. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	1	90,081			90,081
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	2	696,695			696,695
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	9	565,000			565,000
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	5	2,267,710	5	69415	2,337,125
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	2	97,860			97,860
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	401. HOSPITAL GOYENECHÉ	9	15,724,120			15,724,120
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	401. HOSPITAL HUAMANGA	86	369,092			369,092
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	404. HOSPITAL CAJAMARCA	6	2,212,022	4	2068001	4,280,023
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	131	1,830,074			1,830,074
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	3	536,456			536,456
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	1	1,500,000			1,500,000

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

PLIEGO	NOMBRE UE	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA 2023		INFRAESTRUCTURA 2022 - 2024		TOTAL
		N° MANTENIM.	COSTO S/.	N° MANTENIM.	COSTO S/.	
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	9	280,729	1	235000	515,729
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	70	552,235	101	526383	1,078,618
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	19	342,229			342,229
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	7	4,471,255			4,471,255
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	6	587,295	1	6000	593,295
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE			6	1,445,000	1,445,000
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	401. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	8	422,337			422,337
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	30	831,785	9	248891	1,080,676
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	4	2,447,195	2	60,000	2,507,195
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	8	3,654,193	9	1,594,459	5,248,652
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	3	24,794			24,794
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400. SALUD SAN MARTIN	7	65,791	3	300,000	365,791
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	401. SALUD ALTO MAYO	8	101,100			101,100
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	8	61,673	1	75,000	136,673
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	3	352,153			352,153
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	4	254,053			254,053
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	403. HOSPITAL DE APOYO REZOLA	5	81,410	5	53,920	135,330
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	407. HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	8	790,754	6	808,797	1,599,551
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	33	3,835,341	30	2640602	6,475,943
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	7	572,730	8	679128	1,251,858
TOTAL GENERAL:		680	98,058,000	202	13,286,417	111,344,417

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

8.2 PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO	UE	TIPO DE INTERVENCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCURA	COSTOS ESTIMADOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES
011. M. DE SALUD	142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL TOMOGRAFO	100,000
	049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL TOMOGRAFO	100,000
	143. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
	144. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
	145. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
	146. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL TOMOGRAFO	100,000
	402. SALUD HUARAZ	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA INSTALACION DEL TOMOGRAFO	100,000
	402. SALUD HUARAZ	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	100,000
	406. SALUD POMABAMBA	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	402. HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	100,000
	409. RED DE SALUD AYMARAES	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
440. GOBIERNO REGIONAL DEL	402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA	100,000

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

PLIEGO	UE	TIPO DE INTERVENCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCURA	COSTOS ESTIMADOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS		PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	404. HOSPITAL CAJAMARCA	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	408. RED DE SALUD SAN FRANCISCO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	410. HOSPITAL DE QUILLABAMBA	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	401. SALUD ALTO MAYO	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	100,000
447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA	401. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCANELICA	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	100,000
456. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	402. SALUD UTES OXAPAMPA	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	406. SALUD SATIPO	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	100,000
	400. SALUD LAMBAYEQUE	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	100,000
	408. RED DE SALUD HUARACHIRI	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	405. HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

PLIEGO	UE	TIPO DE INTERVENCION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCURA	COSTOS ESTIMADOS DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES
	403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	402. HOSPITAL AMAZONICO	TECNICAMENTE SE RECOMIENDA INSTALAR LOS EQUIPOS EN EL HOSPITAL DE YARINACOCHA	100,000
	402. HOSPITAL AMAZONICO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	100,000
454. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	401. HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	411. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	100,000
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400. SALUD SAN MARTIN	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	100,000
461. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	402. HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES	COSTO POR INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA PARA LA UNIDAD DE MEZCLAS - CANCER	200,000
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	EL AMBIENTES SUFICIENTE, FALTARIA ACONDICIONAMIENTO Y PPRE INSTALACION	200,000
	403. HOSPITAL DE VENTANILLA	EL AMBIENTES SUFICIENTE, FALTARIA ACONDICIONAMIENTO Y PPRE INSTALACION	200,000
	400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE AMBIENTE PARA EL EQUIPO DE MAMOGRAFIA	200,000

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

8.3 PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS INSTITUTOS Y HOSPITALES QUE CUENTAN CON SERVICIOS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES 2023

PLIEGO	NOMBRE UE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2023		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2022-2024		TOTAL
		N° ACT EQUIPO	COSTO	N° ACT EQUIPO	COSTO	
011. M. DE SALUD	016. HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	51	1,714,900			1,714,900
011. M. DE SALUD	020. HOSPITAL SERGIO BERNALES	73	709,555	6	50,000	759,555
011. M. DE SALUD	021. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	52	425,400	55	1,062,150	1,487,550
011. M. DE SALUD	025. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	33	871,171	172	964,035	1,835,206
011. M. DE SALUD	027. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	18	561,644	43	815,931	1,377,575
011. M. DE SALUD	028. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	150	3,476,900	149	3425767	6,902,667
011. M. DE SALUD	029. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	49	621000	24	165,500	786,500
011. M. DE SALUD	033. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	3	143,186	15	205,008	348,194
011. M. DE SALUD	042. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	16	402,000			402,000
011. M. DE SALUD	049. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	57	464,280	28	241914	706,194
011. M. DE SALUD	142. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	165	1,490,000			1,490,000
011. M. DE SALUD	010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO			6	55,048	55,048
011. M. DE SALUD	011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL			59	356059	356,059
011. M. DE SALUD	139. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA			7	409,150	409,150
440. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	402. HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS	16	1,357,078	57	1002460	2,359,538
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	403. SALUD ELEAZAR GUZMAN BARRON	5	200,000	7	200500	400,500
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	402. HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	5	50,376			50,376
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	401. HOSPITAL GOYENECHÉ	27	4,620,459	355	6968398	11,588,857
443. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	406. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR (IREN SUR)	51	1,216,325	22	92,800	1,309,125

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

PLIEGO	NOMBRE UE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2023		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2022-2024		TOTAL
		N° ACT EQUIPO	COSTO	N° ACT EQUIPO	COSTO	
444. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	406. RED DE SALUD HUAMANGA			16	26,190	26,190
445. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	404. HOSPITAL CAJAMARCA	10	724,000	5	240000	964,000
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	402. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	104	3,397,250			3,397,250
446. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	403. HOSPITAL ANTONIO LORENA	148	2,201,840			2,201,840
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	402. HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	1	101160			101,160
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	403. HOSPITAL REGIONAL DE ICA	12	935,000			935,000
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	401. HOSPITAL SAN JOSE DE CHINCHA	15	290,185	9	42,000	332,185
449. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	405. HOSPITAL DE APOYO SANTA MARIA DEL SOCORRO	11	207,000	34	288300	495,300
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	401. SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	11	96,740			96,740
450. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	414. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO	14	8,005,944			8,005,944
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	403. SALUD TRUJILLO SUR OESTE	84	984,777			984,777
451. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	410. INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS LUIS PINILLOS GANOZA - INREN-NORTE	64	1,556,598			1,556,598
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	403. HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE	43	991,299	17	1,062,416	2,053,715
452. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	401. HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES - CHICLAYO	14	375,700	23	479,320	855,020
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	403. HOSPITAL REGIONAL LORETO	6	50,500			50,500
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	402. HOSPITAL DE APOYO III SULLANA	5	956,500	19	276,000	1,232,500
457. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	406. HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA	2	2,000	115	89,760	91,760
458. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	411. HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON	7	226,200			226,200
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	400. SALUD SAN MARTIN	1	1,470	4	72568	74,038
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	401. SALUD ALTO MAYO	29	395,288			395,288

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

PLIEGO	NOMBRE UE	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2023		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS 2022-2024		TOTAL
		N° ACT EQUIPO	COSTO	N° ACT EQUIPO	COSTO	
459. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	404. HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	139	3,066,267	205	3009248	6,075,515
460. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	401. HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	63	641,400	149	1300305	1,941,705
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	401. HOSPITAL HUACHO - HUAURA - OYON Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	8	144,400	45	843,940	988,340
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	403. HOSPITAL DE APOYO REZOLA	4	48,300	26	549,000	597,300
463. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	407. HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD	14	225,825	54	580,539	806,364
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	401. HOSPITAL DANIEL A. CARRION	70	1,844,000	231	1,207,549	3,051,549
464. GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	402. HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	9	47,830	64	516,292	564,122
TOTAL GENERAL DE EQUIPAMIENTO		1,659	45,841,747	2,021	26,598,147	72,439,894

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

8.4 MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES - FASE DE FORMULACIÓN

Unidad Orgánica:		MINISTERIO DE SALUD									
Estructura programática operativa					Estructura programática del presupuesto						
Objetivo General del Plan: Mantener el funcionamiento y operatividad de la Infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los Servicios Oncológicos de las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.											
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (S./)						
			AÑO 1	Meta Física Anual	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Genérica de Gasto	AÑO 1	Total Presupuesto (S./)	RESPONSABLE
1: Brindar mantenimiento a la infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	Actividad 1.1: Asistencia Técnica a las DIREAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	N° Asistencias Técnicas	40.00	40	9001: APnoP	3999999	5000003	2.3	37,100	37,100	DIEM-DGOS/MINSA
	Actividad 1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° EESS	44.00	44	PP0024	Se detalla en documento anexo		2.3	111,344,417	111,344,417	UNIDADES EJECUTORAS
	Actividad 1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.	N° EESS	37.00	37	PP0024	Se detalla en documento anexo		2.3	5,900,000	5,900,000	UNIDADES EJECUTORAS
	Actividad 1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de EESS monitoreados y supervisados	66.00	66	9001: APnoP	3999999	5000003	2.3	37,100	37,100	DIEM-DGOS/MINSA
	Actividad 1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.	N° de UE monitoreadas	66.00	66	0024 Prevención y Control de Cáncer	3000001 Acciones Comunes	5000003	23	75,400	75,400	DPCAN - DGIESP / MINSA
2: Brindar mantenimiento a los equipos médicos y biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	Actividad 2.1: Asistencia Técnica a las DIREAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	N° de Asistencias Técnicas	4.00	40	9001: APnoP	3999999	5000003	2.3	53,800	53,800	DIEM-DGOS/MINSA
	Actividad 2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° EESS	46.00	46	PP0024	Se detalla en documento anexo		2.3	72,439,894	72,439,894	UNIDADES EJECUTORAS
	Actividad 2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de EESS monitoreados y supervisados	66.00	66	9001: APnoP	3999999	5000003	2.3	53,800	53,800	DIEM-DGOS/MINSA
	Actividad 2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.	N° de UE monitoreadas	66.00	66	0024 Prevención y Control de Cáncer	3000001 Acciones Comunes	5000003	23.0	75,400	75,400	DPCAN - DGIESP / MINSA
TOTAL PRESUPUESTO S./									190,016,911		

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

8.5 MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Orgánica:																				
Objetivo General del Plan																				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	Actividad	Unidad de Medida	CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS									EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (S/.)								
			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL			I SEMESTRE			II SEMESTRE			ANUAL		
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% de avance Meta Física Anual	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% ejecución Presupuestal
			1: Brindar mantenimiento a la infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	Actividad 1.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento a la infraestructura de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	N° Asistencias Técnicas	40			0				40				37,100.00			
Actividad 1.2: Ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° EESS	22				22				44				55,672,208					111,344,417	
Actividad 1.3: Mantenimiento y acondicionamiento de ambientes de los Establecimientos de Salud.	N° EESS	18				19				37				2,950,000.00					5,900,000	
Actividad 1.4: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de EESS monitoreados y supervisados	33				33				66				9,275.00					37,100	
Actividad 1.5: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de la infraestructura de los servicios oncológicos.	N° de UE monitoreadas	33				33				66				25,130.00					75,400	
2: Brindar mantenimiento a los equipos médicos y biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	Actividad 2.1: Asistencia Técnica a las DIRESAS/GERESAS y Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Establecimientos de Salud.	N° de Asistencias Técnicas	40			0				40				53,800.00					53,800	
	Actividad 2.2: Ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° EESS	23			23				46				36,219,947					72,439,894	
	Actividad 2.3: Monitoreo y supervisión en campo de la ejecución del mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos de los Institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de EESS monitoreados y supervisados	33			33				66				13,450.00					53,800	
	Actividad 2.4: Monitoreo y seguimiento a las Unidades Ejecutoras del Pliego 11 - Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales sobre la ejecución financiera para el mantenimiento de los equipos médicos y biomédicos de los servicios oncológicos.	N° de UE monitoreadas	33			33				66				25,130.00					75,400	
TOTAL														95,006,040				95,010,871		190,016,911

DOCUMENTO TÉCNICO:
PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DE LOS EQUIPO MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LOS SERVICIOS ONCOLÓGICOS DE LAS IPRESS DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LOS GOBIERNOS REGIONALES - 2023

8.6 MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO

Declaración de objetivos	Indicador	Unidad de medida	Meta programada	Fuente de Información	Responsable
			Año 1		
Objetivo General: Mantener el funcionamiento y operatividad de la infraestructura y de los equipos médicos y biomédicos de los Servicios Oncológicos de las instituciones prestadoras de servicios de salud (establecimientos de salud: institutos y hospitales) del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de IPRESS cuya infraestructura y/o equipos médicos y biomédicos de sus servicios oncológicos han recibido mantenimiento.	IPRESS	66		DIEM-DGOS/MINSA
Objetivo Específico 1: Brindar mantenimiento a la infraestructura de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de IPRESS cuya infraestructura de sus servicios oncológicos han recibido mantenimiento.	IPRESS	44		UNIDADES EJECUTORAS
Objetivo Específico 2: Brindar mantenimiento a los equipos médicos y biomédicos de los institutos y hospitales que cuentan con Servicios Oncológicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.	N° de IPRESS cuyos equipos médicos y biomédicos de sus servicios oncológicos han recibido mantenimiento	IPRESS	46		UNIDADES EJECUTORAS

IX. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Economía y Finanzas. Nota Técnica para la Identificación y Estimación de los Costos de Mantenimiento de Inversiones. Primera Versión: Julio 2021.
- Organización Mundial de la Salud. Introducción al programa de mantenimiento de equipos médicos. 2012.
https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44830/9789243501536_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lineamientos Para la Elaboración del Plan Multianual de mantenimiento de la Infraestructura y del Equipamiento de los establecimientos de Salud Aprobado con RM. N° 522-2016/MINSA.